ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°-41-2021

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y dos de septiembre del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, con informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
5. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para que suscriba el Convenio o Contrato de Crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 974.801,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto "**ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTON LORETO-PROVINCIA DE ORELLANA**", con un plazo de SIETE (07) años.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco: José Luis Morocho Copa, Kleber Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela, **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión extraordinaria siendo las diez horas con quince minutos (10H15). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el concejal José Luis Morocho Copa, señala que por sesión extraordinaria constan temas específicos y propone aprobar; apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal José Luis Morocho, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción, el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente el concejo municipal; **RESUELVE**: **Articulo uno**.- Aprobar el orden del día respectivo. **5. Análisis y Resolución en segunda y definitiva**

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

instancia de la quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, con informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Para entrar en análisis el Alcalde dispone al Secretario General de lectura al Informe Nº 003-KO-P-COM-PP-GADML-2021, suscrito por los integrantes de la comisión de Planificación y Presupuesto, posteriormente solicita al Lic. Santiago Guazha, Director Financiero del GADML, realice la exposición de la reforma de la Ordenanza de Presupuesto; el profesional, en cumplimiento de lo dispuesto por la máxima autoridad, en concreto manifestó que prácticamente la comisión se ratificó en lo aprobado en primera instancia por el concejo municipal y que no existe variación debido a que la reforma es por suplementos de crédito para presupuestar los recursos que intervendrán en el Crédito que otorga el banco de Desarrollo del Ecuador para el financiamiento del Equipo Caminero para el Gad Loreto. Con la exposición del Director Financiero el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta que el proyecto es muy importante ya que es evidente la falta de maquinaria para ejecutar los trabajos de vialidad y dar cumplimiento a las competencias municipales. Otro justificativo es que el equipo caminero existente está la mayor parte en malas condiciones; Con lo manifestado y considerando la necesidad propone aprobar la reforma que procede para encaminar el Proyecto de Adquisición de Equipo Caminero Para Ejecutar el Mantenimiento Vial del Cantón Loreto. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa; con ello califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: El concejal José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en segunda y definitiva Instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos**.- Disponer al Secretario General ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento de los resuelto por el concejo municipal. 6.- **Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para que suscriba el Convenio o Contrato de Crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 974.801,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto "ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTON LORETO-PROVINCIA DE ORELLANA", con un plazo de SIETE (07) años.** Para entrar en análisis el Alcalde cabo el proceso para crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador para financiamiento del equipo caminero de la institución municipal y en esta etapa se requiere la aprobación y

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

autorización del concejo para suscribir la documentación pertinente, con dicho antecedente deja a consideración del Legislativo; ya en materia de análisis para mayor comprensión dispone al Secretario General de lectura del Proyecto de Resolución que el concejo aprobará. Culminada la lectura queda a disposición del pleno del concejo municipal. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta que la necesidad de maquinaria en la institución es latente, echo que no ha permitido avanzar con la ejecución de vías y trabajos en el ámbito de las competencias del Gad Loreto, con lo argumentado propone aprobar el crédito y autorizar al Alcalde suscriba la documentación correspondientes para cristalizar el crédito tal como estipula el proyecto de resolución adjunto. Apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela; con ello califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: El concejal José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: ARTICULO UNO**.- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 974.801,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto "**ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTON LORETO-PROVINCIA DE ORELLANA**", con un plazo de SIETE (07) años. **ARTICULO DOS**.- Autorizar al señor Alcalde, Lic. René Humberto Grefa Aguinda, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; **ARTICULO TRES.**- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte. **ARTICULO CUATRO**.- Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente TR No.01220036 que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato; y,

ARTICULO CINCO.- Autorizar al representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para que suscriba el oficio de Orden de

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Débito Automático al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos concedidos. **7.- Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta sesión extraordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta y tres minutos (10H35) del veinte y dos de septiembre del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Lic. José Luis Morocho Copa
CONCEJAL

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Sr. Wilian Vergara Varela
CONCEJAL

Sr. Kleber Fabian Olalla Torres
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec